

PERGAMINO, abril 23 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 22 de abril de 2009, al considerar el Expte. D-45-09 D.E. B-10145-08 ASESOR LETRADO – Autos Campisteguy Araceli Claudia y Otros c/Municipalidad de Pergamino s/Amparo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 8.813.26 (pesos Ochomil ochocientos trece c/26 ctvos), a favor de SERGIO SPOSATTO—en concepto de diferencia de haberes correspondiente al cargo de Director – al IPS \$ 3.008.15 (pesos Tres mil ocho c/15 ctvos) – al IOMA \$ 1.110.70 (Mil ciento diez c/70 ctvos), al Sindicato ATE \$ 231.40 (Doscientos treinta y uno c/40 ctvos), que no fueran contabilizados en el ejercicio 2008, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:


- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

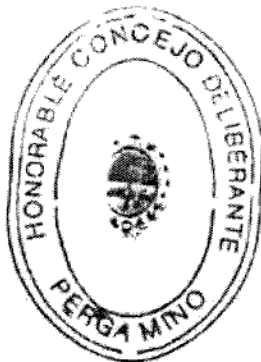
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

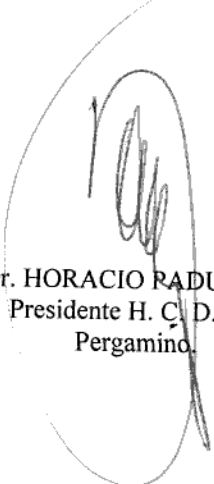
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6936/09.-


Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino




Dr. HORACIO RADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino